



Proyecto de vivienda "Ciudadela Murvi"

Fundación Prosperarte Nit: 900.359.706-8

La idea comenzó cuando se realizaron 2 proyectos de vivienda denominados "San Francisco de Asís" y "Vieja Cecilia" comenzó con la dirección de Cecilia Gonzales y Rito Darío Murcia y acumulando la experiencia de estos dos proyectos, el Murcia ideó y presentó este megaproyecto llamado "Ciudadela Murvi".

Descripción del proyecto

El proyecto va dirigido a las personas de bajos recursos o problemas económicos (reportados en las centrales de riesgo o con un historial de vida crediticia bajo) que quieran tener acceso a una vivienda propia y digna.

Lo que hace que este proyecto sea único es que va ser una propiedad con alto estándares de calidad pensando en el medio ambiente, a un costo bajo y asequible, sin intermediación de instituciones financieras y a su vez crear empleos. ya que la ciudadela va a contar con tiendas, un supermercado, un colegio, un puesto de vigilancia y seguridad y una estación de gasolina, para que de esta forma se fomenta el emprendimiento y se genere la contratación de personal.

Metas

La meta es realizar una ciudadela productiva, mínimo de 2500 unidades de vivienda inicialmente en la localidad de Usme y continuar en otras localidades y si es posible, en otras ciudades, para ayudar a cumplir el sueño de mejorar la calidad de vida de las familias que más lo necesitan.

Puntos a tener en cuenta:

Lo que hace único este proyecto, son las siguientes características

- Ausencia de entidades bancarias
- No hay estudios de vida crediticia.
- Ingreso efectivo del subsidio de vivienda para el beneficiario
- La vivienda se paga a 5 años
- El valor de la primera cuota es el mismo hasta que se termine de pagar.
- Una vivienda digna en terreno ampliable.
- Generación de más de 500 empleos directos
- Compromiso y respectivo contrato en caso de situaciones de fuerza mayor, como desastres naturales, es decir, nunca perderán su predio.

 Calle 48 p sur # 0 - 33 este

 Cel: 320 262 4802

 fundprosperarte@hotmail.com



Formas de garantizar el predio.

- Cuota base.
- Ahorro programado.
- Subsidio hábitat o caja de compensación.
- Mensualidades de las personas.

Formas de reducir el valor de las cuotas

La fundación Prosperarte buscará por todos los medios posibles que sus afiliados no pierdan la vivienda, para ello entregará mediante un estudio socioeconómico un subsidio hasta por \$ 2.000.000 sobre el valor total de la vivienda (esto está sujeto a la disponibilidad de los recursos).

Para ello utilizar la estrategias laborales y económicas que permitan tener la capacidad de pago suficiente :

- Apoyos nacionales e internacionales
- Actividades y/o eventos
- Ventas de productos con el logo de la fundación para recolectar fondos.
- Plan de apadrinamiento, el cual se trata de que una empresa o persona natural pueda contribuir a los gastos o necesidades del predio, es decir que puede ser monetario o pueden ser ayudas en especie, como enseres, materiales de construcción, personal especializado y hasta su tiempo.

Requisitos para obtener un subsidio de vivienda

- Estar afiliado a una Caja de Compensación para los empleados.
- Hacer parte de un núcleo familiar de dos o más personas.
- Contar con ingresos totales mensuales del hogar que no superen los 3 SMMLV (Salarios Mínimos Legales Vigentes)
- No ser propietario de una vivienda
- Tener una cuenta de ahorro programado y este debe estar certificado por la FIDUCIARIA
- No haber sido beneficiario de ningún tipo de subsidio para vivienda.

Documentos para presentar

- Formulario de afiliación a la Fundación Prosperarte
- Fotocopia al 150 de la cédula de ciudadanía para mayores de edad
- Registro civil de nacimiento para menores de 18 años

 Calle 48 p sur # 0 - 33 este

 Cel: 320 262 4802

 fundprosperarte@hotmail.com



- Registro civil de matrimonio o de unión marital de hecho
- Extra juicio que acredite la condición de mujer u hombre cabeza de hogar.
- Certificado de la cuenta de ahorro programado (certificación expedida por la FIDUCIARIA)
- Certificado de inmovilización de las cesantías para la compra de vivienda, expedición no mayor a 30 días en caso de aplicar.
- Certificado de crédito aprobado (certificación expedida por la fundación)
- Certificación laboral para empleados o puntaje Sisben para empleados informales.
- Certificado médico para discapacitados expedido por la EPS.

Los desplazados por la violencia certificados tienen derecho a doble subsidio

Notas:

- Todos estos valores van a la fiduciaria, la cual garantiza la validez del proyecto.
- La cuota base puede variar dependiendo de las variables y la colaboración en eventos y actividades.

 Calle 48 p sur # 0 - 33 este

 Cel: 320 262 4802

 fundprosperarte@hotmail.com